

Parral, 01 de Marzo de 2009

DECRETO

N° 91 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 3) Res. Ex. N° 151194, de fecha 29.05.09, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de la obra "**Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio para la Sala Cuna de Viña del Mar**"
- 4) Dec. Ex. N° 1799, de fecha 23.06.09, que aprueba Convenio de Transferencia mencionado en el visto anterior.
- 5) Decreto N° 486, de fecha 11.08.09, que declara desierto el 1^{er} llamado a Licitación Pública de la Obra "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio para la Sala Cuna de Viña del Mar"
- 6) Decreto N° 490., de fecha 17.08.09, que aprueba el llamado a licitación, las Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos, Calendario y demás antecedentes del 2^{do} Llam. a Licitación Pública del Proyecto.
- 7) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto N° 491, de fecha 17.08.09
- 8) Acta de Visita a Terreno, de fecha 21.08.09
- 9) Acta de Apertura, de fecha 07.09.09
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 09.09.09
- 11) El Ord. N° 350, de fecha 09.09.09, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde
- 12) El Decreto N° 561, de fecha 09.09.09, que adjudica la Propuesta Pública al contratista S. Osvaldo Molina Lepe
- 13) La carta de fecha 21.09.09, del oferente que se adjudicó la Propuesta, Sr. Osvaldo Ignacio Molina Lepe, que solicita aumento de plazo para la firma de contrato.
- 14) El Decreto N° 568, de fecha 22.09.09, que autoriza el aumento de plazo solicitado por la empresa para firmar el contrato.
- 15) El Depósito a Vista N° 0124497, del Banco Santander Chile, tomado por el contratista a favor de la I. Municipalidad de Parral para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 16) El Contrato Ad-Referéndum, de fecha 25.09.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el contratista Sr. Osvaldo Lepe Molina para la ejecución de las obras civiles del proyecto.
- 17) El decreto N° 574, de fecha 28.09.09, que aprueba el referido proyecto.
- 18) El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 29.09.09, que fija la fecha de Inicio de las Obras.
- 19) El Decreto N° 693, de fecha 02.12.09, que corrige la imputación del gasto establecido en el Decreto N° 574, de fecha 28.09.09
- 20) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27.02.09, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
- 21) Decreto Supremo N° 152, de fecha 27.02.09, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la región del Maule.
- 22) El Ord. N° 86, de fecha 01.03.10, de Director de Obras Municipales que solicita paralización de faenas para la ejecución de las obras civiles del referido proyecto.

CONSIDERANDO:

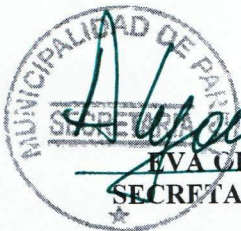
- 1.- Que la Municipalidad ha debido suspender sus tareas programadas para atender las emergencias provocadas por el terremoto que afectó a la comuna de Parral con fecha 27.02.10
- 2.- Que, dicho terremoto provocó la suspensión de los servicios básicos en la comuna.
- 3.- Que, se ha visto entorpecido el transporte y suministro de artículos de construcción para la ejecución de las obras.

DECRETO:

- 1.- **PARALÍCESE**, en las condiciones en que se encuentran actualmente, la ejecución de las obras civiles correspondientes al Proyecto **“Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio para la Sala Cuna de Viña del Mar”**, a partir del día sábado 27.02.10 y hasta el día domingo 07.03.10
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que mientras dure la suspensión decretada mediante el presente instrumento, es de responsabilidad del contratista el cuidado de las obras y materiales depositados en ellas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
3-3-2010



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

IUE/ARC/EOU/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Dirección Secplan
- Carpeta de Licitación